

Santiago, 6 de noviembre 2018

RESOLUCIÓN

VISTO: resolución de fecha 24 de julio de 2018, por la cual este tribunal designó fiscal investigador e impulsó el inicio de investigación, respecto de hechos denunciados, los que dirían relación con posible irregularidades cometidas en el proceso de elecciones internas llevado a cabo el 10 de junio de 2018, en las comunas de Ancud y Castro; informe elaborado por el investigador remitido al pleno de este tribunal el día 24 de octubre de 2018; la exposición realizada por el Sr fiscal en sesión de fecha 6 de noviembre de 2018 y posterior votación dirigida a aprobar o rechazar propuesta fiscal.

CONSIDERANDO: que el Informe Final del Sr. Fiscal designado expone en lo pertinente que del mérito de los antecedentes recopilados y declaraciones recabadas, así como de la prueba recogida en las comunas implicadas, no aparecen de ellos situaciones o hechos como los descritos por los denunciantes de autos, constatándose que la votación efectuada el día 10 de junio de 2018, se desarrolló en completa normalidad y apegada a la legislación vigente, no constándose situación irregular alguna; que lo recién señalado se encuentra en plena concordancia con la propuesta realizada por el investigador en el informe referido; que, en tales circunstancias y luego del análisis de la referida pieza investigativa, y aprobado el informe fiscal por el Pleno de este Tribunal en sesión convocada especialmente para este efecto, solo queda por decretar el sobreseimiento de la presente causa y archivar los autos, los que se encontraran disponibles para ser consultados por cualquier militante, previa solicitud formal ante este mismo tribunal.

RESOLUCION:

- 1.- **SOBRESÉESE** la Investigación instruida respecto del proceso electoral interno llevado a cabo el 10 de junio de 2018, en las comunas de Ancud y Castro.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico, registrado en autos, el presente instrumento a los denunciantes.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de nuestro Partido.
- 4.- **ARCHÍVESE** estos antecedentes.

Adoptada por la mayoría de los miembros presentes del Tribunal Supremo, con cuatro votos a favor con una abstención y dos votos en contra.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Nicolas Camus Lavin
Presidente
Tribunal Supremo



Roberto Rodriguez Orostica
Secretario
Tribunal Supremo